REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 668/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 518/12, de fecha 03 de Julio de 2012, mediante el cual se asignan funciones a don Gonzalo Ordenes Triviño para desempeñarse como Jefe de Sector Azul del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Memorándum N° 048/12 de 30 de Agosto de 2012, mediante el cual el Director Suplente del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Sr. Alfonso Bruzzone Correa informa el cese de la asignación de funciones de don Gonzalo Ordenes Triviño, como Jefe de Sector Azul, por razones de buen servicio, designando en su reemplazo al Sr. Gonzalo Cruz Figueroa; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud para decretar los cambios de Jefaturas de Programa respectivos; La necesidad de efectuar los nombramientos respectivos a fin de optimizar y dar plena eficacia al Consultorio Médico Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Dispóngase el cese de la asignación de funciones como **Jefe de Sector Azul,** a don **Gonzalo Ordenes Triviño**, Odontólogo, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a partir del **30 de Agosto de 2012**.

2.- En su reemplazo, Asígnese funciones como **Jefe de Sector Azul** a don **Gonzalo Cruz Figueroa**, Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, desde el **30 de Agosto de 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario Gonzalo Cruz Figueroa asumirá su nueva función aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las funciones que por este acto se asignan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional Gonzalo Cruz Figueroa, de acuerdo al cargo que pasa a ejercer, conforme al cálculo que al efecto entregue la Dirección de Servicios Traspasados:

- Asignación de responsabilidad directiva correspondiente al 10 % del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y nivel.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JEFE AUDITORÍA OPERATIVA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Encargado Personal
Carpetas funcionarias
Dir. Control